

hecho saber de lo huido el Poder con sus y otras de los lucas
de la media libra de leonado que por el memorial con
bre de obrado el despo de el me, fiele que haviendole he
cho saber aya con qual ordenama le pa la dispony

sobre ella adado, entendido que con guarda se le res
ponda ala referida de sena a la G. b. de Pedro Las Lar
don qd havi me pa General con no aytado en practica el

costrar con alguna de los leonado y sus capitulares, y lo que
no haviendo sido notus para haviendo saber nada de em
acompa nable de ser sobre el tener que de la casa alguna

la sup. disp. respect de las proxima la fista de la duan
na conveccion de nra i. su patrona, guarda que para librar

se me propia la cantidad de era senclada para un favor se
de den. mense para el a todo lo con de p. para el primer

Cabildo ordin que se le
el d. Juan de los rios Dip. Gen. Compten del Encom. y de los rios
con a reconosido el rios para a ligar a la casa sup. de los

el d. Joseph de Dios Conrigo a ella sala Capilla de los
sno. sta en el convento de los de los de esta con la Andura y

tiene el tiempo que corresponde a dha. y no es de ser sino el
haverle dha. diana antes de Beneficio a la dha. Capilla y al

Comun aya en su situacion como la en mendina senela hechar,
entendido por esta con guarda le haue sido de los rios de los

ido un d. Joseph de los en la forma de d. Juan de los rios de los rios

de los rios
de los rios
de los rios
de los rios
de los rios

de los rios

